EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES É INDUSTRIALES

Año IX — **REDACCION ANÓNIMA** — **Número 915**

SUSCRICION ADLANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director--Pedro Gimenez

COCHERIA
Y
CAJONERIA FÚNEBRE
DE SANTIAGO PERUIL
Calle Mitre 52 y 54---Barracas al Sud
Este establecimiento ofrece al público en general y á sus favorecedores en particular nuevo y escelente servicio fúnebre de cualquier categoria q' se pida, lo mismo que carruajes de alquiler.
Cuenta con las mejores facturas de Europa y del pais.
Precios módicos, celeridad y exactitud

CORRALON ATALAYA
CALLE MENDOZA 48
Rivera del Riachuelo
BARRACAS AL NORTE

Gran Depósito de SAL de Cádiz y CARBON DE PIEDRA de todas clases.
de **ROMA DUC y Ca.**
Escritorio central: PIEDAD 31
Sucursal en La Plata:
Calle BUENOS AIRES (N°. 1)
al lado del Molino

TERRENOS! TERRENOS!
Compra y venta de terrenos en
LA PLATA
Arreglo de Testamentarias, comisiones y corretajes en general.
Remates de fincas, terrenos y cualquier objeto que represente valor.
Contratos, escritos y toda clase de documentos privados.
Pedro Gimenez
La Plata, calle 50 al lado del Correo
Buenos Aires, Victoria 15 (altos)
Quilmes, Oficina de «El Quilmero»

EL QUILMERO

JUEVES 11 DE SETIEMBRE 1884

Cedemos

El espacio de la Redaccion lo cedemos por dos números contínuos para la publicacion de los antecedentes y sentencia recaida en la apelacion del asunto de Rodandelli con Casentini.

En la lectura de los antecedentes de ese asunto verá el vecindario detalles y acusaciones lanzadas al Juzgado de Paz de Quilmes, que no podrán menos de causar vergüenza á los vecinos amantes del progreso de la localidad.

Vale la pena de leer con detenimiento esos documentos para formar juicio de la moral administrativa que impera en Quilmes en estos tiempos.

DISCUSION LIBRE

El triunfo de la justicia

Hace algunos meses el vecindario del cuartel 3° viose sorprendido con una noticia tan poco comun, en los tiempos que cruzamos, como honrosa para quien la motivaba.

El alcalde de aquel Cuartel, señor Moyano, hacia renuncia del cargo que durante varios años desempeñó con general contento de sus convecinos.

Pero no era esto lo estraordinario, por mas que sea caso poco comun la renuncia de un alcalde, pues no obstante ser el empleo *ad honorem*, hay quienes le tienen tal cariño que raya en amor frenético y no se animan á vivir sin él; lo raro, lo fenomenal, lo verdaderamente estraordinario, era la causa que motivaba tal renuncia. Rolandelli habia demandado á Don José Casentini, y el Juez sustituto, sin mas trámite y procediendo con una actividad pasmosa, ordena al señor Moyano trabe embargo en bienes del demandado suficientes á cubrir la suma reclamada por Rolandelli, no obstante tratarse de un juicio ordinario por pretendida inejecucion de un mandato, y no estar aun contestada la demanda.

El Señor Moyano, hombre recto si los hay, y que en su calidad de vecino conocia perfectamente el asunto, se niega á dar cumplimiento á la órden del superior y la devuelve á este con su renuncia!

¿Es ó no estraordinario el caso?

Aunque todo esto pasó á cencerros tapados y no obstante los esfuerzos de la autoridad por que el hecho no se hiciera público, él rompió el velo del misterio y fué conocido y comentado por los vecinos todos del cuartel tercero y de otros mas.

Sin embargo como no todos los que conocieron la renuncia saben la causa, ni todos los que conocen esta saben el desenlace de la demanda llevada por segunda vez ante el superior, publicamos á continuacion el acta del juicio verbal celebrado en la primera apelacion, juicio en el que estuvo representado Casentini por Don Dionisio Velazco, y Rolandelli por el Dr. Varela y Campodónico, y el de la segunda apelacion, que dió por resultado el triunfo de Casentini, es decir de la justicia, en el que era este representado por Don José A. Lopez.

Son dos piezas curiosas dignas de conservarse pues hacen por sí solas el proceso de la administracion de justicia que soportamos. Léalas el pueblo y juzgue:

En el dia señalado, comparecieron á juicio verbal Don Rómulo Campodónico con su abogado el Dr. Varela y Don Dionisio Velazco en reprerentacion de Don José Casentini. Concedida por S. S. la palabra á este último espuso:

Que la apelacion de f 1. tiene por razon fundamental, haber sido mi podesdante condenado *sín formacion de juicio*, al pago de una suma de dinero que no adeuda.

En las ctuaaciones *fraudulentas* remitidas, se niega haber tenido lugar este acto judicial; pero lo cierto es, que tuvo lugar, y voy á demostrarlo clara y fácilmente, arrancando la verdad del *hecho* de los mismos antecedentes traidos á la vista; sin embargo conviene observar ante todo que el *mentido procedimiento* del supuesto juicio, que se pretende hacer valer como sustanciacion de una causa que no ha tenido lugar, en demanda sin razon de ser, revela en si mismo el *vício* de que adolece segun resulta de lo instruido por el acta de f, y el abusivo embargo trabado.

Voy á probarlo: La carta que aparece firmada por el Juez de Paz recusándose á sí mismo, y sin que ninguna de las partes lo haya solicitado, delegando en el Procurador Municipal el ejercicio de sus funciones, para que conozca de la *supuesta* demanda Rolandelli, es una orijinalidad especialísima *que arroja la sospecha del misterio;* y usando del derecho de suposicion, supongo lójicamente, que esa recusacion no tiene otro móvil *que eludir la responsabilidad* que la ley impone al funcionario cuando *viola intencionalmente* el procedimiento, como sucede en el presente caso.

Nótase á primera vista que la carta de recusacion de f 3 y la de poder de f 4 están escritas por una misma mano, y en el *mismo Juzgado de Paz;* ambos con fecha siete de Noviembre, con cuya fecha, *se ha tenido la candidez* condenable, de hacer aparecer el acta *subrepticia* de f; constancias que principian por evidenciar los medios ilícitos puestos en juego para conseguir un fin propuesto, pues se desprende de ellos una especie de confabulacion ó plan premeditado con la idea ostensible, de que, desconociendo los intereses y derechos de mi comitente como ha sucedido, obligarlo arbitrariamente, y dentro de un término perentorio, al pago que indebida y atentatoriamente le intimó el honorable juez delegado.

Y tanto mas se descubre el fraude en las actuaciones remitidas, y proceder atentatorio cometidos, si se tiene presente que Rolandelli aparece como demandando personalmente segun lo comprueba la boleta de citacion de f, y como personalmente asistiendo á la audiencia en cuyo acto no se hizo saber ni conocer el Juez delegado, ni la causa de la recusacion del Juez en propiedad, ni apareció Campodónico como apoderado de Rolandelli, ni se levantó semejante acta, reduciéndose todo ese cúmulo de *informal procedimiento y mentido sustanciacian* á condenar verbalmente á Casenti ni al pago, dentro de tercero dia, de la suma de tres mil quinientos pesos m/c como si se tratase de un juicio ejecutivo, y no de una demanda ordinaria, que nace de accion redhibitoria prescripta, limitada á la entrega de un insignificante vale procedente de la entrega de cincuenta fanegas de maiz, que se le *hace decir á Rolandelli no haber recibido* de mano de mi representado, segun consta de la informacion á f por el mismo Juez autorizante, que tan simplemente pone de manifiesto ante V. S. en el dicho informe su proceder punible.

Repito: que la ilegal sentencia condenatoria verbalmente dictada, tuvo lugar, porque me consta á ciencia cierta. Y para fundar mi aserto, voy á entrar en ciertos detalles que reputo indispensables para mejor esclarecimiento de lo sucedido. Visto por mi representado para informarme de la causa ó motivo porque se le condenaba al pago de una suma de dinero que no adeudaba, desde que tenia arregladas y chanceladas sus cuentas con Rolandelli, me apersoné al Juzgado de Paz donde tuve ocasion de saber, haber tenido lugar la asistencia de Casentini, habersele condenado inmediatamente de presentarse, al pago de la cantidad espresada al principio, y no haberse levantado acta.

En presencia de un acto tan ilícito como abusivo, hice presente al señor Juez de Paz que Casentini iba á apelar de la sentencia que lo condenaba ex-abrupto al pago de un crédito chancelado.—En efecto, al dia siguiente, (diez de Noviembre) se presentó el escrito de apelacion corriente á f, relacionando lo sucedido en términos mas ó menos análogos á los que fundan la presente exposicion.

Al redactarlo así, fué no solo porque habia formado conciencia del escándalo cometido y resultante de los conocimientos tomados en el Juzgado sinó tambien porque la casualidad hizo que el mismo Rolandelli confirmase haber tenido lugar la verbal sentencia condenatoria; apelo al testimonio de su mismo apoderado haberme encontrado en conversacion con aquel, cuando aproximándose á nosotros le dijo en mi presencia el mismo dia diez: El asunto está arreglado, *al chacarero se le va á embargar; no tenga cuidado.* Lo que vino á acabar de confirmar mi sospecha de ser un negocio convenido entre varios indiivduos confabulados para arrancar al sudor de Casenti ni una suma de dinero pretestando demanda y formacion de juicio, lo que no, es estraño, si se atiende que la rectitud y la moral, atributos de la Ley y la justicia, hace algun tiempo que han desaparecido de aquel pueblo.

Pero hay mas; habiéndome encontrado con el alcalde del cuartel 3° señor Moyano y tocando el asunto con las apreciaciones irritantes á que se prestó la conducta indecorosa en él seguido, me hizo presente que el dia 12 se le habia remitido del Juzgado una nota, órden y mandamiento de ejecucion para que procediese á trabar embargo en bienes bastantes de Casentini, que alcanzasen á cubrir la cantidad de cuatro mil quinientos pesos moneda corriente, por capital y costas causadas en la supuesta demanda que por cobro de pesos le seguia Don Juan Rolandelli.

Pero yo (dijo el señor Moyano) que conozco perfectamente el negocio me resistí á dar cumplimiento á lo ordenado y devolví la nota y mandamiento, dando por razon, que siendo injusta á juicio mio la ejecucion que se pretendia llevar contra Casentini, me hallaba en el caso de hacer su devolucion acompañando al mismo tiempo mi renuncia.

Y en justificacion de su relato, puso en mis manos la carta que si le habia remitido aconsejándole el retiro de la renuncia en virtud de no merecer el asunto de que se trataba un acto semejante, etc; carta que exijí del Señor Moyano me la facilitase para acompañarla á U. S. con esta exposicion, porque á la vez que pone en transparencia las debilidades del hombre, hace conocer que se han violado intencionalmente las formas de un procedimiento que debió ajustarse á las prescripciones de la ley en caso de haber sido cierta la demanda por cobro de pesos, como se dice en la supuesta acta, desmentida por el informe de f. Pero dicho señor se escusó con que su entrega le traeria enemistades que no tenia porqué tenerlas y esta es la razon porque no he podido usar de ella.

Ahora, pasando á examinar las actuaciones fraudulentas, se percibe inmediatamente que han sido suscritas sin interrupcion de tiempo, pues se vé claramente que la posicion de quien las ha escrito es la misma en todas ellas; que *el perfil y rasgo de la letra son idénticos*, y que la tinta y pluma usadas no han sufrido la menor alteracion, como indispensablemente tendria que suceder si su escrituracion hubiese tenido lugar en las fechas que indican; de manera que todo revela no haber tenido lugar semejantes actuaciones:—se dice tambien en el acta *mentida* que mi poderdante se negó á firmarla: niego el hecho y afirmo lo contrario; y fundo, sostengo y pruebo mi negativa, con los mismos testigos que la suscriben.

El auto requeria como requisito esencial para su validez, que los testigos fuesen presenciales.

Una vez redactada el acta con lo espuesto por una y otra parte, si alguno de ellos se hubiese negado á firmarla, debió llamarse á los testigos, informarles del hecho, en presencia de los interesados, é indicándoles el que se hubiese negado á firmar, *se les dice que lo hagan como tales*. Estos entonces firman, como testigos instrumentales que lo son, y de consiguiente con la misma tinta y pluma que se ha redactado el acta. Lo que no ha sucedido, pues los testigos firmantes, *lo hacen con distinta pluma y distinta tinta, lo que quiere decir, que no han estado presentes al acto,* y que han firmado como instrumentos ciegos del juez autorizante, haciéndolo en dia distinto de su redaccion, lo que evidencia su nulidad, porque se ha faltado á los requisitos precisos é indispensables para su legalidad, razon por la cual viene á ser una actuacion viciosa que no hace fé, aun en el supuesto de que hubiese tenido lugar. Y no se diga que por alguna casualidad no se hallaban en el Juzgado los testigos firmantes, si se hubiese levantado el acta en seguida de haberse realizado la audiencia de la supuesta demanda, porque el primero tiene allí su oficina como telegrafista, y el segundo es el portero del mismo Juzgado, individuos que jamás faltan de sus puestos un solo instante durante el dia. Pero donde resalta mas y mas, el vicio de nulidad, es en el auto fraudulento de f 7 que aparece firmándolo como testigos los individuos que suscriben el acta en igual carácter. Y aquí conviene interrogar ¿Con que objeto han firmado esos testigos, *ó se les ha hecho firmar ese auto*, que solo debió ser autorizado por el Juez y ser notificado á las partes ya por medio de cédulas ó darlos por notificados en su defecto?—Lo que ha sucedido es lo siguiente: Sorprendido el Juez delegado con el oficio de V. S. ordenándole la remision de los antecedentes de la demanda, se encontró en descubierto de su proceder ilícito y atentatorio, y pensó en salvar las apariencias de un procedimiento que ha estado muy distante de iniciar, y arregló en su casa probablemente esas actuaciones vacías de sentido y despojadas de toda forma regular, que son el proceso condenable de un delito; ha faltado á las prescripciones de la Ley y á la santidad de sus deberes.—He mostrado pues la nulidad del procedimiento; por el hecho de haber tocado sus vicios, resulta nulo todo lo obrado, y en consecuencia el Juez ha caido en lo dispuesto en el artículo 246 del Código de Procedimientos.

Despues de todas esas informalidades repulsivas, y cuando U. S. habia intervenido con el llamado hecho á sí de la causa, quedando por consiguiente suspendido para continuar conociendo de ella, tiene lugar el embargo y secuestro verificados en los intereses de mi representado con el pretesto de que el apoderado de Rolandelli lo habia solicitado como medida preventiva.

¿Y con qué derecho el Juez ha podido acceder al embargo preventivo en una falsa demanda que aun cuando estuviese legalmente fundada no esta por su naturaleza comprendida en lo determinado en los incisos de los artículos 443 y 448, del Cod. de Procedimiento?—No Señor; el tal embargo no ha tenido otro objeto que apremiar á Casentini con medidas violentas para obligarlo al pago que se exijia como estuvo á punto de hacerlo, si personas ilustradas é indignadas con el proceder inícuo del Juez, no le hubiesen aconsejado lo contrario; sabian que iba á entrar en esos momentos á la faena de recojer sus sementeras, y que secuestrándole los caballos y el carro lo colocaban en una situacion desesperante que lo ponia en el caso forzoso de pagar cuatro ó cinco mil pesos, antes que esponerse á perder la cosecha de sus frutos, y era tambien el medio de terminar la cuestion y evadir la remision de las falsas actuaciones, que han puesto en descubierto su conducta maliciosa.

PEREZ Y BASAVILBASO

REMATADORES PÚBLICOS

Escritorio: Calle Belgrano 147

y MITRE 310

Barracas al Sud 57 p

¿No se dice en el informe que es una demanda que podia arreglarse fácilmente, llevando Casentini á Rolandelli á casa del recibidor del maiz, ó pedir él mismo otro vale para entregarle?

Luego la demanda no ha sido por cobro de pesos, ni ha podido ser desde que mi representado tiene sus cuentas hace meses, arregladas y chanceladas con el demandante, como consta de los libros de este.—¿Y siendo esto así, cómo ha tenido lugar el embargo preventivo y secuestros practicados, en bienes del que se dice demandado, por supuesto cobro de pesos en el acta fraudulenta de f ?

Mientras que en el informe se espresa categóricamente, que es por el extravío de un vale que dió y debia dar un señor Manano comprador á Rolandelli del maiz que le vendió Casentini?—Las contradicciones que presentan estos falsos antecedentes, los vicios de que adolecen, y las informalidades que se notan, acusan severamente al Juez de Paz autorizante, y requieren una seria y enérgica reprobacion.—He mostrado los vicios de nulidad, es oportuno llamar la atencion de V. S. hácia los perjuicios que con el solo objeto de conseguir un puñado de plata se le han ocasionado á mi representado, los cuales estima en la suma de veinte mil pesos moneda corriente. Y su rectitud al tiempo de resolver, se ha de servir hacerlo con la reserva de los derechos que le corresponden, y dar por nulo el mentido procedimiento, con que el Juez delegado pretende poner á cubierto su conducta. El Doctor Varela por su parte espuso: que de un asunto sencillísimo como era el que debia resolverse, la parte apelante pretendia desnaturalizarlo, empeñado en hacer una especie de proceso insolente y lleno de indecencias contra el Juez de Paz de Quilmes, que no quiere ni necesita calificar; que contestar en detalle las injurias, seria descender á mas bajo nivel que el de un guardian del órden público que recibe con la mayor indiferencia las insolencias de un desgraciado *atorrante*.—Que tampoco ha de entrar á rebatir minuciosamente las suposiciones del contrario, relativas a la falsificacion de diligencias que parece no serle muy estrañas á juzgar por la naturalidad con que habla de ellas, porque conceptúa como conceptuará todo hombre sensato que toda esa larga y lastimosa historia no puede ser debida sinó á manifestaciones de algun desarreglo intelectual.

Que entrando á ocuparse de lo que es pertinente al asunto, debe manifestar al Juzgado que como resulta de las actuaciones remitidas por el Juez de Paz no hay auto apelable ni apelacion interpuesta en forma. El Sr. Casentini ha ocurrido directamente ante el Juzgado superior sin que precediera la denegacion del recurso que debió interponer ante el Juzgado inferior y cuya negativa pudo solo motivar la interposicion del recurso de hecho, que por este motivo es desde luego improcedente la apelacion y debe así declararlo el Juzgado, declarándola con espresa condenacion en costas, que si partiese de las actuaciones obradas en el Juzgado de Paz y del auto apelado por el representado de Velazco, pediria confirmacion tambien con costas de ese auto; se trata de una demanda cuyos fundamentos han sido desconocidos por el demandado y en que estrictamente procede á la recepcion de la causa á prueba: El auto apelado es el que cumpliendo las disposiciones espresas de la Ley recibe esta causa á prueba.

El Juzgado de Paz ha dictado ese auto que no es difinitivo ni trae gravámen irreparable obedeciendo á la necesidad de obtener para fallar con acierto los antecedentes que no resultaban de la esposicion del actor y del reo en la demanda y contestacion, y ha sido necesario que Velazco urdiera todo el cúmulo de mentiras en que consiste su esposicion para dar alguna apariencia de justicia á un recurso deducido por puro espíritu de chicana, sinó por arrancar algunos pesos á su cándido representado. Que en virtud de estas consideraciones y tambien de otras; porque no me creo con el derecho de molestar al Juzgado, se servirá rechazar el recurso pendiente y mandar devolver los antecedentes al Juzgado de Paz para que lleve adelante su procedimiento.

RESTA Y ALMANZA

REGISTRO CIVIL Y COMERCIAL.

BUENOS AIRES

Calle Vitocia Nº 15—Altos

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando las partes despues de S. S. que mandó poner los autos al despacho, por ante mí, doy fé.

Curutchet

Ante mi

Urdinarrain

Concluirá

CORRESPONDENCIAS

Especiales para EL QUILMERO

La Plata

Señor Director.

Aquí nos hallamos en plenos pantanos, y las calles donde falta el empedrado y los pasos de piedra están intransitables.

Y no se preteste que esto sucede porque se carezca de recursos, pues si la Municipalidad los hubiera solicitado del Gobierno para el simpático objeto de arreglar las calles, este se los habria concedido.

Hay que convencerse de que la Municipalidad de La Plata no llena desgraciadamente las atribuciones de su mision como seria de desearse.

Puede ser que el actual estado de las calles le sirva de leccion, y aprovechando el buen tiempo practique en ellas las reparaciones de tanta utilidad como mezquino costo que necesitan.

No se sabe porque el Gobierno no prevee de Jueces de Paz algunos de los Juzgados creados por decreto dictado hace poco tiempo donde el incremento de la poblacion lo hace necesario, aliviando así el escesivo trabajo del único Juzgado actual, que tiene que hacer esfuerzos para atender debidamente al público.

Las carreras anunciadas para el 8 fueron postergadas para el domingo próximo, á causa del mal tiempo que hizo imposible la realizacion de esa fiesta.

El vecindario no mira bien el aumento de faroles que se anuncia para el alumbrado á kerosene en esta ciudad.

Se ha palpado la ventaja y baratura del alumbrado eléctrico, y no se concibe como la Municipalidad haya de preferir el kerosene siendo inferior y mas costoso el servicio que proporciona.

Es absurda la pretension de que cada empleado de la Provincia tenga domicilio legal aquí, pues ella no conducirá á nada práctico para obligarles á residir aquí.

Lo mismo es injusto y odioso el descuento de faltas á los que no firmen en el libro de entrada á la hora determinada, porque esas exijencias tan tirantes con los empleados de menor categoria son nulas respecto de los de *copete*.

Si el Gobierno quiere hacer obligatoria la residencia de los empleados de su dependencia en La Plata, empiece por restrinjir la burla que hacen los altos empleados, de su exijencia, aplicándoles el castigo en igual proporcion que á los de humilde esfera.

¿A que nó lo hace?

Los pobres cocheros no ganan para incomodidades y multas: el mártes á las doce y media fueron multados varios cocheros por no estar en los pescantes de sus carruajes y tener desmaneados los caballos, frente á la Estacion.

Antes de marchar con sus carruajes á la Comisaria era de oir los alegatos de los cocheros que sostenian unos que sus caballos no necesítaban manearlos porque eran mansos, otros que estaban contratados y sus *patrones* se enojarian si no permanecian en el lugar que ocupaban, y otros varios pretestos.

LÁTIGO

Barracas

Señor Director.

Es de sentirse que el mal tiempo del domingo haya privado de dar fin al Bazar de caridad organizado á beneficio del Hospital que se proyecta construir.

Sin embargo, parece que para entregar los objetos rifados cualquier dia es bueno, y esto no debiera entorpecer la liquidacion de los fondos que ha producido.

Pero como en este asunto del Hopital todo anda tan activo, no será estraño que se pase otro mes en la inaccion que se ha pasado desde la fecha de su celebracion el 15 de Agosto.

A fuerza de pedir, he llegado á obtener un dato referente al proyecto de Biblioteca Popular.

Parece que la suscricion que se recolectó con ese objeto no es suficiente para costear los gastos de su instalacion, y se piensa no promover por ahora ese asunto, probablemente esperando mejores tiempos.

No me parece aceptable la idea en opinion de los contribuyentes, pero eso es lo único que sé.

La palabra oficial de la comision que se encargó de la recoleccion de los fondos haria falta aquí, para acallar las justas preguntas de los interesados.

Pienso que ella se hará oir en breve.

Los *fosos* de la calle Mitre se han llenado de agua y son hoy mas peligrosos que antes para el transeunte descuidado que pase por allí en las noches oscuras que tenemos ahora, y tenga la desgracia de caer en uno de ellos.

Es verdad que la responsabilidad moral corresponderá inescusablemente á la Municipalidad, pero eso no remediará la desgracia.

La calle Mitre hasta el puente chico se convirtió en un lago con la lluvia, y con una corriente impetuosísima bajan las aguas desde el lúnes.

Y no me ocurren mas novedades por esta vez

Su Corresponsal

Moron

HORARIO DE TRENES

De 11 de Setiembre á Moron:

5 30—8 40—10 45—1—3 20—4 40—5 3—5 6 50—8 30.

Regresos de Moron:

6 25—8—9 10—10—2 10—4 15—5 30—6—8 10

Amigo Director.

Gran pobreza de novedades hay por Moron.

Aquí somos gente de paz, y no es estraña esta carencia de novedades.

Para peor, el temporal (corto pero bueno) que hemos tenido obligó á muchos á permanecer metidos en sus casas, y entre ellos su servidor.

Ando á la pesca por si se reune la Municipalidad, ó mejor dicho si celebra sesion, que eso de reunirse lo harán sus miembros cada vez que se les ocurre.

Me avisan que hay mucho disgusto con *Veritas*, y yo que soy timorato de nacimiento, ando julepeado porque debo andar.

Sin embargo, yo no hago daño á nadie, y solo me limito á dirijir una que otra bromita inofensiva.

Es verdad, que no siendo onza de oro no puede uno contar con que todos le quieran.

Mi colega el i-*lustrador* parece que se vé en mayores apuros cada dia, y tiene que aguzar su majin para tratar de arbitrarse pesos.

No le vale su formato grande para darse importancia, y uno tras otro se le escapan los lectores de fiambre, quedándole solo los que por no conocer otra clase de goces, esperimentan placer al leer los insultos que se estampan contra todo el que no es de la cofradía.

Ese debe ser un nuevo sistema de hacer política.

Por fin, á fuerza de leer los avisos carteles que el i-*lustrador* ostenta llenando sus grandes pájinas, la gente se convence de lo poco recreativa que es esa lectura, y dá su preferente decidida al *Almanaque* por parecerle mas interesante.

Cuidado que no quiero que se me vaya la mano por esta vez; en la otra veremos.

Veritas

NOTICIAS

Al Agente Sr. Latorre

Moron

Se ha recibido el importe de la suscricion del periódico por el mes de Agosto. Está conforme.

La Administracion

A "La Verdad"

Pedimos á ese colega de Rojas que nos remita su canje á la aparicion de cada número y nó de á dos y tres juntos como lo hace.

«El Quilmero» se le remite con exactitud, y no encontramos razon alguna que justifique el proceder del colega de Rojas.

Empadronamiento

Nada sabemos respecto del Empadronamiento ordenado para levantar el nuevo Rejistro Electoral como lo dispone la ley de Elecciones.

Del 15 al 30 del corriente mes debe procederse à levantar el nuevo Padron segun el artículo 11 de la ley, y no tenemos conocimiento todavia ni creemos que lo tiene el vecindario de los ciudadanos que han resultado sorteados parr formar las Comisiones.

Esto es desprestijiar mas si es posible nuestro sistema electoral, llevado en su desprestíjio ol ridículo en la actualidad.

Patentes

Han sido remitidas por fin las Patentes se espenden en la oficina de Avaluacion.

A no dudarlo el plazo para munirse de esas Patentes será hasta el fin del mes de Octubre próximo.

Es bueno que lo sepan los comerciantes é industriales del partido.

Carreras

Las que debian celebrarse el lúnes 8 del corriente en el Hipódromo de la La Plata se suspendieron por el mal tiempo.

Es de creer que esta suspension no dañará el brillante exito que prometen esas carreras.

Sucursal del Banco

En breve se establecerán Sucursales del Banco en los pueblos de campaña de esta Provincia cuya poblacion llegue á dos mil habitantes.

Como consideramos á Quilmes en el número de los designados, es probable que dentro de poco tendremos Sucursal del Banco aquí.

El establecimiento de esa Sucursal tiene mucha importancia para la localidad.

Rumor infundado

No sabemos los móviles que hayan podido guiar á las personas entre quienes se ha propalado el rumor de que Quilmes es un punto enfermizo.

De ese rumor hemos tenido noticia en el tren de La Plata, y nos apresuramos á desmentirlo, como desearíamos desmintieran cuantos pobladores de este Municipio se encuentren en la oportunidad.

Quilmes, léjos de ser un paraje enfermizo como dicen, es quizá el mas sano de toda la campaña de la Provincia.

Intento de asalto

La imprenta de «La Vanguardia» de Cañuelas ha sido intentada asaltar por emponchados que el colega da á sospechar instigados por la autoridad local.

Hemos tenido que retirar el artículo que con motivo de ese escándalo habiamos escrito; pero no dejaremos de declarar aquí que un hecho tan salvaje se esplica solo en la vergonzosa impunidad con que cuentan las autoridades de la campaña para cometer las arbitrariedades que quieren.

El Concierto

Se celebró en la noche del lúnes el Concierto anunciado en el salon municipal, suspendido el domingo por causa del mal tiempo.

Todas las personas que tomaron parte en tan amena fiesta estuvieron felices en sus respectivos desempeños, mereciendo aplausos prolongados del público.

No hacemos una crónica de esa fiesta por carecer de espacio, teniendo que limitarnos á mencionar al niño Fernando Cavalleri por su habilidad en la ejecucion del violin que promete en él un músico de mérito dada la precocidad de su posesion actual de tan difícil instrumento; lo mismo que á la niña de Pesenti q' estuvo muy bien en la declamacion, y al niño Juan Iturralde que declamó dos composiciones, siendo la última, titulada *El Aire*, recibida por el público con entusiastas aplausos por su oportunidad.

La reproducimos aquí en obsequio de nuestros lectores:

EL AIRE

Ya sin trabajo me esplico
el monópolio irritante
que ejerce en el abanico
el bello sexo elegante.

Ellas con ser tan sensibles
ven allí su imájen fiel!
como el aire son movibles
y volubles como él.

Si frases de amor modula
quien en su amor se embríaga
el aire que las adula
es el que mas las halaga.

Y con gracioso donaire
é impasible corazon
dejan al hombre en el aire
en la primera ocasion.

Que nadie tome á desaire
semejantes procederes,
porque es la historia del aire
la historia de las mujeres.

Como puede suponerse, el chiste de esta composicion y la naturalidad con que fué recitada, agradaron en estremo al público.

Fué muy ameno el rato que ofreció esta sencilla fiesta al vecindario quilmeño, y de desear seria que se repitiera otra en breve.

Comercio

Lana especial 75 pesos arroba.
Cueros vacunos campo superior 160 ps.
Cueros de potro campo superior 58 pesos.
Id lanares campo superior y desechos 25 y 23 reales libra.
Id corderito superior 17 pesos docena.
Cerda de potro buena 160 pesos arroba
Trigo candeal costa 140 pesos fanega.
Maiz morocho desgranado 58 pesos fanega
Harina superior 28 pesos arroba

Haciendas para abato

Primer aparte carne y sebo 300 450
Segundo id id 260 280
Cueros de novillo 120 á 150
Id de vaca 90 100
Terneros grandes 120 180
Id chicos 150 120
Capones 35 á 47

SOLICITADAS

A los aficionados de ambos sexos

El que suscribe hace saber á sus relaciones en general, que desde el mes de Setiembre del presente año, ofrece sus servicios en su domicilio al que desée aprender el piano, por la ínfima cantidad de cuatro nacionales mensuales, proporcionando al mismo tiempo ciertos momentos para estudiar sus lecciones, al que no cuente comodidad para hacerlo en su casa ú otra parte.

G. Casajus
Mitre 293

12—20

VARIEDADES

Un fallo justiciero

JÚPITER, LA VACA Y EL HOMBRE

Allá en las remotas épocas en que todo iba de muy diverso modo que hoy y en que, segun Moisés, se dignaba Dios conversar con nuestro primer padre, y en que segun Hesiodo y Homero, los dioses vivian familiarmente con los hombres enseñándoles los primeros rudimentos de civilizacion; y en que hasta los animales eran otra cosa, acaeció dice el apólogo que una hermosa noche de límpido cielo y refulgentes luminares una pobre vaca acosada por el hambre, percibiendo en el apacible ambiente nocturno los tentadores eflúvios de ciertas plantas frescas y suculentas se acercó á una empalizada que las resguardaba, y metiendo el cuerno por entre los mal seguros palos, penetró en el bien provisto huerto y se solazó á todo su sabor.

Con los primeros albores del dia, el hombre, dueño de aquella sementera puso el grito en los astros contra el atentado del dañino animal; y no queriendo vengarse á fuer de caballero moderno, creyó mas prudente esponer su queja al padre de los dioses, como fuente de poder, de saber y de justicia.

Oyó Júpiter la demanda, y dió la palabra á la acusada, que con estoica calma habia oido los mas crueles desahogos de su acusador.

—Señor, dijo ella:

Nada comprendo de lo que contra mi ha espresado este hombre. Creí que las plantas creadas por tu bondad para satisfacer el hambre de los seres que has formado con necesidades, no tenian otro destino que ese; y con tal conviccion he procedido.

Y ya que mi acusador se muestra tan severamente escrupuloso contra mí, yo tambien lo denuncio por haber falseado la puerta de un granero, y haber extraido de él gran cantidad de trigo, cebada, garvanzos y otros frutos allí almacenados.

—¿Qué dices á eso?—Preguntó Júpiter al hombre.

—Señor, somos débiles; tú lo sabes bien; y hay momentos de tentacion en que nadie puede responder de sí mismo; y ademas, de que yo haya faltado, no se sigue que este *imbécil animal* no sea digno de castigo.

—Imbécil animal! esclamó Júpiter dando á su acento cierta entonacion harto significativa —*Imbécil animal* repitió acentuadamente—esa imbecilidad de la vaca es tu condenacion.

Porque ella ha pecado sin conciencia de su falta.

Imbécil, como lo es, y tú la has llamado justamente, no sabe que hay *tu yo* y *mio*, ni cercados inviolables, ni sembrados regados con el sudor ajeno.

Tú por el contrario, con la conciencia de tu mal proceder y sabiendo que cuantas razones hay y pueda haber, militan todas en pro de la inmunidad del otro, y no teniendo tú, ni una sola de esas razones en favor de tu crímen, rodeando su ejecucion de precauciones que demuestran la mala fé de tu maldad, te has portado mil veces peor que el *imbécil animal* que has acusado con calor; cuando es cierto que en casos tales toca al hombre garantizarse contra la estúpida irracionalidad de los brutos.

Queda pues absuelta la vaca; y en cuanto á tí, dijo el dios con gesto amenazante...

—Señor... misericordia! — exclamó el hombre temblando—haced que jamás tenga para que violar el derecho ajeno.

—Bien está—repuso el padre de los dioses. Y supuesto que apesar de esa u razon con que á veces á mí mismo intentas residenciar, has resultado inferior á una vaca miserable, voy á complacerte.

De hoy mas serás cuervo; para que pudiendo vivir de las inmundicias que nadie quiere ni reclama, como suyas, lleves una vida triste pero inocente, hasta que te purifiques por la expiacion, y yo te dé el destino que te convenga.

Dicho esto, el señor del Olimpo, como dice Homero, frunció el entrecejo, sacudió la cabellera, y el empíreo tembló en sus cimientos....

La vaca se retiró mugiendo de alegria; y el hombre, al exalar una queja, graznó tan ásperamente, que el padre de los dioses le largó una carcajada mas grande que su trono y que el empíreo.

¿Y quién no se rie con él,
Si el hombre en su gran demencia
Pretende, su intelijencia
Ponerle á Dios por nivel?
Vano y audaz cual Luzbel,
Cuyo orgullo nada aplaca,
Mas ruido que una matraca
Nos mete con su razon,
Que es, en más de una ocasion,
Menor que la de una vaca!.. .

M. M. MADIEDO

—

Un velorio en Méjico

He aquí como describe un velorio en Méjico un diario de última fecha:

Pasa la escena en una accesoría del rumbo de San Sebastian.

Suena la guitarra y al par de ella las canciones populares, óyese el chasquido de los vasos y la ronca voz de los convidados, el zapateo del jarabe hace estremecer aquella ahumada estancia, alumbrada por cuatro círios funerarios, que chisporrotean sobre un cadáver rígido, en cuya faz no há mucho se pintó la última convulsion de la agonía.

Se trata de un velorio.

Entre nuestras costumbres populares descuella esa, las buenas gentes danzan y beben y se emborrachan delante de los restos mortales del ser amado, no se despiden de él con lágrimas y llanto, sinó con baile y regocijo, como para significar que siempre es un triunfo, una felicidad salir de este mundo, en donde el que no corre vuela.

El velorio está en su *mero punto*, es aquella la humilde morada de un cargador cuya familia le tributa el postrer homenaje; los amigos beben sendas jicaras del famoso *tlamapa* á la salud del que fué su *vale*, y el que rasca la guitarra, saca de sus torcidas cuerdas los mas roncos acordes, las mas conocidas notas del perico y el *aforrado*.

El difunto está tendido sobre el suelo, su cabeza reposa sobre la *mula* que en vida le servia para llevar los *tercios*, á sus pies hay un barril de Ometusco legitimo en donde los apreciables concurrentes introducen sus *medidas* para vaciarlas de un golpe en sus poderosos estómagos.

Los compadres zapatean frente á las comadres, les sueltan picantes dichos y si por un momento se hace el silencio, es como para dejar oir el chisporroteo de los círios que arden delante del cadáver.

El velorio está en su punto, ya el pulque comienza á hacer su efecto, ya andan por ahi los convidados haciendo *equis*, ya falta poco para que salgan á lucir las *puntas*, es decir los cuchillos, de repente el muerto ¡horror! se incorpora, vuelve la cabeza por todas partes, se restrega los ojos, mira azorado las velas y el barril, comprende lo que es aquello y toma su sombrero de petate que tambien estaba á sus piés, y su *mula* compañera inseparable, y se lanza á todo correr á la plazuela, mientras los asistentes se quedan de una pieza, creyendo en los espantos y diciendo el conocido y vulgar estribillo:

El muerto arrancó á correr
Y el vivo se cayó muerto.

Por fin los cargadores y aguadores que *formaban* en aquella reunion echaron á correr á su vez detrás del muerto, al que encontraron bajo el pórtico haciendo sobre su descompuesta faz la señal de la cruz.

—Palabra de honor, *vales* que no me he muerto.

—*Pos ora* ó la bebe, ó la *redama*, dijo un aguador á quien el pulque habia alumbrado mas de lo suficiente.

—Por mi patron San Sebastian, que estoy vivo, *valecitos*, decia el difunto.

Y como no lo quisieran creer bajo su palabra de honor, echó mano á su mula, sacó su cuchillo, y con un coraje digno de las almas del otro mundo, arremetió contra sus achispados amigos que estaban empeñados en llevarlo de nuevo á acostar entre los cirios funerarios, para que el velorio continuara.

Al ruido de la contienda llegaron los gendarmes y cargaron con el *muerto* y los del velorio á dormir en la comisaria.

Asi, ni mas ni menos, ha pasado ese hecho.

Aquel pobre hombre se habia puesto una *papalina* de padre y señor mio, le sobrevino un sincope, sus deudos le juzgaron difunto, y si la chispa no le pasa tan pronto, despierta en una fosa de Dolores.

¡Qué leccion tan hermosa para tanto condenado borracho como abunda en esta sociedad!

¡Qué ganga que los enterraran vivos á los hijos de Baco!

Dicen los historiadores que los atezcas así castigaban á los ébrios; el que se ponia una chispa iba á despertar á los infiernos. Si esa costumbre hubiera pasado á nosotros, si la hubieramos heredado, ya la tierra del pulque estaria despoblándose, tan ardiente, así es el culto que se tributa á Baco en esta babilónica ciudad.

AVISOS

Gratificacion

Se dará á la persona que entregue en casa de D. Manuel Casavalle un pañuelo bordado, perdido en el salon municipal la noche del Concierto.

15—17

SEÑORES COMERCIANTES

Comunico á vds. que desde el 10 del que rige he dado principio á la venta de patentes fiscales.

El Avaluador

15--18

SASTRERIA LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

Calle Mitre entre Rivadavia y 3 de Febrero

QUILMES

Se ha recibido en esta acreditada Sastreria un especial surtido de casimires de fantasía de los gustos mas elegantes y clases mas ricas para la estacion venidera.

Géneros de fantasía para chalecos, y un surtido general de gustos y clases al capricho de los interesados.

La especialidad de las confecciones de esta casa justificada por la numerosa clientela que la favorece, escusa toda recomendacion.

SASTRERIA LA UNION—QUILMES

14 22

DOMINGO F. BARCELÓ Y Cª.

Apoderado de Correos y Telégrafos Nacionales

Se ocupan de testamentarias, remates, liquidaciones y toda clase de asuntos ante los Tribunales y Gobiernos.

Barracas al Sud — Mitre 317
Buenos Aires — San Martin 151

Linda casa

Se vende la linda casa en el pueblo de Quilmes, al lado del Mercado de abasto, calle General Alvear esquina á Garibaldi.

Para tratar ocurrir á la casa del Sr. Lerdou.

14—15

SE ALQUILA

UNA HERMOSA CASA EN QUILMES

Se ofrece en alquiler la casa quinta de Solla, á tres chacras de la Estacion de Quilmes.

Tiene 7 piezas hermosas, cocina, cochera, jardin, árboles de ricas frutas, etc.

Se alquilará conjuntamente con un carruaje para uso de familia.

El precio del alquiler es mil pesos mensuales siempre que se tome por la temporada (seis meses.

Si se toma por todo el año se dará en seiscientos pesos mensuales.

Para verla ocurrir á la misma, pasando la chacra de Giraldez, y para tratar calle Corrientes número 1050 en Buenos Aires, ó á la oficina de «El Quilmero» en Quilmes.

13

Papel! Papel!

Se vende papel de diarios en esta imprenta.
El que necesite ocurra pronto, que hay poco.

LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS

Dos ediciones quincenales

Edicion económica

24 Números con mas de 2000 grabados al año conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador etc; y ademas toda clase de labores de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo ademas de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja etc.

Precio de suscricion: 3 Fr. 25 por trimestre.

Edicion de lujo

Contiene los mismos elementos que la Edicion económica y ademas 36 figurines iluminados.

Precio de suscricion: 5 Fr. 25 por trimestre.

Se suscribe en todas las librerias y en Paris, 19, rue Montyon, en casa de I. Manjon Gonzalez.

ZAPATERIA ITALIANA

DE

ANTONIO BENEDETTI

Calle Progreso esquina á Almirante Brown

Esta Zapateria cuenta con un gran surtido de calzado que se vende á precios baratísimos, como ser:

Botas de cabritilla para señoras 125 á 135 pesos.
Zapatos calados para señoras 65 á 75 pesos.
Botines de elástico cabritilla francesa, para señoras, 120 pesos.
Zapatos de niña 25 á 35 pesos.
Id de señora de 45 á 60 pesos
Botines de elástico para hombres de 100 al pesos.
Botas finas para hombre 180 pesos.
Zapatos para hombre de 60 á 90 pesos.
Zapatos para niño de 30 á 40 pesos.
Botitas para señora de 70 á 90 pesos.
Botas fuertes para trabajadores de 100 á 160 pesos.
Composturas de todas clases, bien hechas, fuertes y baratas,
Garantido todo trabajo que se hace.
Ocurrir al Gran Baratillo.

4 6m

TABLA DE REDUCCION

En la oficina de «El Quilmero» se ofrece en venta la nueva Tabla de reduccion confeccionada para el uso de familias, arreglado el cambio de centavos y pesos oro á moneda papel y de moneda papel á moneda oro.

Con el uso de esta Tabla desaparece cualquier dificultad del cambio.

Su precio el 12 centavos.

Comprando de 20 arriba 10 centavos cada una.

FERRO CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde 19 de Mayo 1884 inclusivo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

				Dias de trabajo solamente	Domingos y fiestas solamente			
Ferro-Carril de Ensenada								
Estacion Central	6 20	8 25	9 15	11 5	11 5	4 15	4 55	7 50
Venezuela	6 24	8 28	..	—	—	—	—	7 53
Casa Amarilla	6 30	8 31	..	—	—	—	—	7 56
General Brown	6 37	8 37	..	—	—	4 22	5 3	8 3
Boca	6 42	8 42	..	11 22	11 22	—	—	8 8
Barraca de Peña	6 40	8 40	..	—	—	—	—	8 6
Tres Esquinas	6 45	8 45	9 28	11 18	11 18	4 30	5 10	8 11
Empalme	..	..	..	—	—	—	—	—
Puente Barracas	6 50	8 50	..	—	—	—	5 15	8 17
Iglesia Barracas	6 55	8 55	..	—	11 35	—	5 20	8 24
General Mitre	v	v	..	—	—	—	v	v
Bernal	7 13	9 13	..	—	11 45	4 53	5 38	8 42
Quilmes [llegada]	7 20	9 20	..	—	—	5 0	5 45	8 50
Id. [salida]	7 30	..	9 50	11 45	11 50	5 5	—	—
Berazategui	7 45	..	..	—	—	5 20	—	—
Godoy	8 0	..	..	—	—	5 35	—	—
Conchitas	8 5	..	..	—	—	5 40	—	—
Pereira	8 20	..	10 25	12 15	12 20	6 5	—	—
Ferro-Carril del Oeste								
Empalme Pereira	8 25	..	10 20	—	—	6 0	—	—
Toloza	8 50	..	10 40		—	6 25	—	—
19 de Noviembre	9 0	..	10 50	12 45	12 50	6 35	—	—
Ferro-Carril de Ensenada								
Punta Lara	8 55	..	10 50			6 30		
Ensenada	9 20	..	11 15			6 55		

REGRESOS

Ferro-Carril de Ensenada							
Ensenada	..	6 40	..	2 40	4 25	..	..
Punta Lara	..	7 5	.	3 5	4 50	..	..
Ferro-Carril del Oeste							
19 de Noviembre	..	6 55	..	2 40	4 45	..	7 40
Toloza	..	7 15	..	3	5 0	..	..
Empalme Pereira	..	7 30	..	3 15	5 15	..	..
Ferro-Carril de Ensenada							
Pereira	..	7 35	..	3 20	5 20	..	8 10
Conchitas	..	7 55	.	3 45	..	..	8 25
Godoy	..	8 0	.	v	..	..	..
Berazategui	..	8 15	.	4	..	..	..
Quilmes (llegada)	..	8 30	.	4 10	..	..	..
Id. (salida)	5 55	8 40	10 0	4 15	5 50	7 15	8 50
Bernal	6 1	8 46	10 6	4 21	..	7 21	..
General Mitre	v	v	v	v	..	v	..
Iglesia Barracas	6 20	9 5	10 25	4 40	..	7 40	..
Puente Barracas	6 25	9 9	10 30	4 45	..	7 45	..
Empalme	..	..	..	..	..	..	..
Tres Esquinas	6 30	9 15	10 35	4 50	6 12	7 55	9 20
Barraca de Peña	6 33	9 18	10 38	4 53	..	7 58	..
Boca	6 32	..	..	..	..	7 58	..
General Brown	6 37	9 22	10 42	4 57	..	8 3	..
Casa Amarilla	6 43	..	10 48		..	8 9	..
Venezuela	6 46	..	10 51		..	8 12	..
Estacion Central	6 50	9 30	10 55	5 10	6 25	8 15	9 35

En los Domingos y Dias de Fiesta únicamente el tren de La Plata que sale de Central á las 11 5 hará parada en Barracas Iglesia y Bernal.

Mayo de 1884

LA ADMINISTRACION

TERRENO EN MERLO

Se ofrece un lindo terreno á 7 cuadras de Merlo frente á la Estacion Maipú del ramal á Lobos del Ferro-Carril del Oeste, y á la plaza de dicha Estacion

Su área es de 50 por 50 varas, haciendo esquina y la tierra es escelente.

Su dueño lo vende por no poder poblarlo y se dará en un precio módico.

Para tratar y detalles, ocurrir á «El Quilmero» en Quilmes

96

Leña! Leña!

En la chacra de Carlos Clark hay leña para vender, escelentes clases y condiciones para el consumo de familias y establecimientos industriales.

Leña de paraiso á 80 centavos oro.
Leña de durasno 90 centavos oro.
Leña de astilla de medida y de tronco, 3. 30 pesos oro la carrada.
Se lleva á domicilio.
Por órdenes á la chacra de Cárlos Clark ó á la oficina de «El Quilmero».

92

PARAISOS DE ADORNO

En la chacra de D. Carlos Clark se ofrecen para vender paraisos apropósito para adorno de paseos públicos, calles etc.

Los paraisos son de 3 y 4 años.

Se llevan á domicilio.

Precios sumamentes módicos y convecinales con los interesados.

Por órden á la misma chacra ó á la oficina de «El Quilmero» en Quilmes.

59 21

ASOCIACION RURAL

DE CHASCOMUS

13ª Feria

Los dias 24, 25 y 26 del próximo Setiembre

El Directorio de la Sociedad Rural de este partido invita á los señores hacendados, industriales y agricultores de la Provincia, á concurrir con sus productos á la 13ª FERIA, que, en los dias arriba expresados se celebrará en esta Ciudad.

Por pedidos de local y demas referencias sobre el modo y forma en que ella se verificará, dirijirse al Secretario calle Colon nº. 441½.

Chascomus, Julio 4 de 1884

Santiago S. Retchie
Presidente

C. C. Quiróz
Secretario

EN LA PLATA

CALLE 4 ESQUINA Á 49

Miguel Sancet y Cª.

En este establecimiento hay carruajes y caballos para alquilar, garantiéndose el servicio mas esmerado, decente y módico.

Hay para vender pasto, maiz y afrecho

Tambien está establecida en la misma casa la Escribania pública de D. José A. Lopez y el Estudio del Abogado Dr. Pintos.

Hay oficina de venta y compra de terrenos y propiedades en La Plata, Ensenada y otros parajes.

Las personas que necesiten los servicios de cualquier ramo de los mencionados, ocurran al domicilio indicado, donde serán servidos á satisfaccion.

CALLE 4 ESQUINA Á 49
LA PLATA

AJENTE EN BARRACAS

CALLE MITRE NUM 346

Se previene al público, que el Ajente del *Quilmero* en Barracas al Sud, es D. Evaristo Santa Maria, calle Mitre Nº. 146, con quien deberán entenderse por suscriciones, avisos y cualquier atinjencia de

La Administracion

EL QUILMERO

EN MORON

Se previene al vecindario de Moron que el Agente de «El Quilmero» en esta localidad es el Sr. D. Rafael F. Latorre, con quien deberán entenderse por suscriciones, publicaciones y cualquier otra atinjencia del periódico.

La Administracion

DR. MAXIMO RINALDI

MÉDICO OCULISTA DEL HOSPITAL ITALIANO

Horas de consulta de 2 á 4 de la tarde.

Domicilio particular: Calle Alsina 559

PAULINO N. SILVA

AGRIMENSOR MUNICIPAL DE QUILMES

Su domicilio en Buenos Aires, calle de Chacabuco Nº. 191.

SASTRERIA COLON

DE ANDRES FERRARI

DEFENSA 585—BUENOS AIRES

En este establecimiento tan acreditado como conocido, se sirve al público con esmero, perfeccion, modicidad y rapidez.

Especialidad en cortes y confecciones.

Casimires, paños y telas á elejir para los mas caprichosos gustos.

585—DEFENSA—585

85 21

Escrituras, Poderes

El Escribano público que suscribe avisa que tiene su Rejistro en la casa Municipal de Barracas al Sud donde se encarga de hacer escrituras, testamentos, poderes, contratos y cuantos trabajos de su ramo se le encomienden, con brevedad, perfeccion.

Ocurrir á la oficina los que quieran ocuparlo

62 pm — ARISTÓBULO CABRERA

CONFITERIA DEL PROGRESO

DE

SERAFIN FONTANA

ENSENADA

En este establecimiento encontrará el público el servicio mas esmerado, rápido y barato.

El crédito que goza la casa es su mejor recomendacion.

Se hacen Fuentes, Bandejas, Ramilletes, Pastas, Masas finas, Dulces etc.

Hay licores finos de la variedad que se busque

Especialidad en vinos, refrescos hijiénicos y de superior calidad, cerveza etc.

CONFITERIA DEL PROGRESO-Ensenada

514m

EL QUILMERO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO--QUILMES

Este Establecimiento se encarga de todas clases de trabajos tipográficos, garantiendo en ellos la

Baratura de precios—Perfeccion artística en los trabajos—Rapidez y cumplimiento en sus entregas

SE HACEN Tarjetas, Cuentas, Programas, Recibos talonarios en libretas, Recibos sueltos, Memorandums, Esquelas, Vales, Papeletas, Carteles y toda otras clases de impresiones que se encarguen.

Se hacen impresiones doradas ó plateadas, al gusto de los interesados

La casa cuenta ademas de sus elementos propios, que posee la que tiene asociada en la Capital para cumplir perfectamente con los encargos con que se le honra.